

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Edif. Nemqueteba
Teléfono 2863247

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 11001-31-10-003-2022-00356-00

1. TÉNGASE en cuenta las direcciones de notificación electrónicas de la parte ejecutada y del apoderado judicial de la demandante, señaladas en el PDF23.

2. Para todos los efectos legales a que haya lugar, **TÉNGASE** en cuenta que el demandado se notificó personalmente, tal y como consta en los documentos visibles en el PDF22.

3. Por lo anterior, **REQUIÉRASE** al ejecutado para que en el término de cinco (5) días, coadyuve lo manifestado en escrito visible en el PDF20, por intermedio de un abogado de confianza, como quiera que, ante esta categoría de juzgados y teniendo en cuenta la naturaleza del proceso no puede actuar en causa propia, **SO PENA** de tener por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 22 HOY 31 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd6a2adace28e3bf118181c0dcdb529f2f2a250109c7e33bcaced072d894da69**

Documento generado en 30/05/2023 11:11:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>